



DISPOSICIÓN D.G.A. N°

DDGA-6-2025

USHUAIA,

jueves 23 de enero de 2025

VISTO: el expediente DPP-E-247-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *SIHABILITACIÓN ANTE ENACOM DE RADIOBALIZA DEL MUELLE COMERCIAL PTO. USHUAIA*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de un responsable Técnico matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) u otro Consejo competente, para la habilitación de la linterna autocontenida del muelle comercial del Puerto Ushuaia

Que mediante Nota N° N-DGA-261-2024, obrante en adjunto 20, se solicita autorización al Sr. Presidente de proceder a realizar la convocatoria para la habilitación correspondiente, contando con la autorización mediante Nota N-DPP-471-2024, incorporada en adjunto 21.

Que con fecha 9/12/2024 el Lic. Márquez, ha presentado Nota S/N con registro de Mesa de Entradas y Salidas Bajo el N° 2727, solicitando la habilitación de la Linterna Marina, con carácter de urgente, teniendo en cuenta la cantidad de amarres que se esperan hasta marzo 2025 y así brindar seguridad en los arribos, siendo uno mas de los elementos técnicos de juicio requeridos por la Prefectura Naval Argentina para la obtención de la Certificación establecida por Ordenanza Marítima 5/2001 (DPSN).

Que habiéndose solicitado un presupuesto del servicio requerido, el mismo asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (USD 6.440,00) que al cambio de Dólar Billeto Banco Nación Argentina Pesos Un Mil Sesenta y Siete con 50/100 (\$1.067,50), resultando un importe total de Pesos Seis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 6.874.700,00).

Que la contratación se encuadra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N° 1.015, de Contratación Directa por mediante compulsa abreviada, conforme a lo establecido de modo expreso en las Consideraciones Generales del Anexo I de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el adjunto 39 el Volante de Imputación Preventiva N° 104.

Que a la misma le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 0188/2023 ANEXO II y su modificatoria, y Resolución DPP N° 45/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación del servicio de un responsable Técnico matriculado en al Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) ú otro Consejo competente, para la habilitación de la linterna autocontenida del muelle comercial del Puerto Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Solicitud de Cotización N° 07/2025 y su Anexo, los que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de la contratación directa por la suma de Dólares Estadounidenses Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (USD 6.440,00) que al cambio de Dólar Billetero Banco Nación Argentina Pesos Mil Sesenta y Siete con 50/100 (\$1.067,50), resultando un importe total de Pesos Seis Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 6.874.700,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30490 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

DISPOSICION D.G.A. N° DDGA-6-2025

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025

Pieza Administrativa N° 247 Letra Año 2023 Ámbito 2201

RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 23/01/25 Apertura: 3/2/2025 12:00

Encuadre Legal: ART. 18 inc. I) Ley 1.015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

VER ANEXO ADJUNTO

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/22 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIOS DE INGENIERIA. 1			
>>	Contratación del servicio de un responsable Técnico matriculado en al Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) u otro Consejo competente, para la habilitación de la linterna autocontenida ubicada en el muelle comercial del Puerto Ushuaia.	6874700.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago SEGUN ANEXO ADJUNTO

Plazo de Entrega: SEGUN ANEXO ADJUNTO

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025
Pieza Administrativa N° 247 Letra Año 2023 Ámbito 2201
RAF 22 Dirección Provincial de Puertos

Fecha: 23/01/25 Apertura: 3/2/2025 12:00

Encuadre Legal: ART. 18 inc. I) Ley 1.015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

VER ANEXO ADJUNTO

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/22 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Mantenimiento de Oferta:	30 DIAS		
	Lugar de Entrega:	administracion@dpp.gob.ar		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/02/2025 12:00HS.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	administracion@dpp.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	administracion@dpp.gob.ar		
	Vigencia del Contrato:	SEGUN ANEXO ADJUNTO		
	Garantía de Oferta:	1% DE LA COTIZACIÓN		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



ANEXO

DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 07/2025

Objeto de la Contratación

Contratación del servicio de un responsable Técnico matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) u otro Consejo competente, para la habilitación de la linterna autocontenida del muelle comercial del Puerto Ushuaia, debiendo realizar las siguientes tramitaciones:

1. Gestión ante el Servicio de Hidrografía Naval (SHN)
 - Solicitud permiso para posterior adición de la información a los derroteros, lista de faros, señales marítimas y/o cartas náuticas correspondientes.
2. Gestión ante ENACOM
 - Solicitud formal de Número de Identidad del Servicio Móvil Marítimo (ISMM).
 - Presentación de la documentación debidamente autorizada del SHN.
3. Gestión ante COPITEC
 - Solicitud de emisión del respectivo Certificado de Encomienda Profesional.
4. Gestión ante la Prefectura Naval Argentina (P.N.A.)
 - Solicitud y Tramitación de un informe de Inspección Técnica, acorde a lo requerido por el ENACOM, donde se indique el resultado de las grabaciones de los ISMM.
5. Habilitación comunicación datos AIS
6. Responsabilidad del ISMM
 - A fin de que la responsabilidad del número ISMM del dispositivo AtoN tramitado pase efectivamente a nombre de la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.) ya que todas las gestiones arriba indicada colocan al contratado como responsable temporario del mismo, se realizará una transferencia de la titularidad, la cual será



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



tramitada nuevamente en el ENACOM, por lo que la DPP debe encontrarse debidamente registrada en el ENACOM, debiendo posteriormente completar y firmar los formularios y respectivas notas involucradas en el proceso.

Plazos de Inicio y Entrega:

- Una vez suscripto el Contrato de Locación de Obra, la DPP deberá designar como Representante ante los Entes que intervengan en dicha habilitación, al adjudicatario, a fin de dar comienzo a las tareas contractuales.
- Respecto del plazo de entrega el mismo estará supeditado a los plazos de tramitación que establezca cada Ente interviniente en dicha habilitación.

Condiciones de Pago:

- Pago Anticipado del CINCUENTA POR CIENTO (50%), previa presentación de seguro de caución por el valor total del anticipo a favor de la DPP.
- Finalizado y Entregado el Número ISMM por parte del ENACOM, en carácter precario y configurado el mismo en la Linterna Autocontenida ubicada en la torre baliza, se abonará el VEINTE POR CIENTO (20%).
- Culminados los trámites de habilitación definitiva y ya a nombre de la DPP, se abonará el TREINTA POR CIENTO (30%).

Aclaraciones:

- Respecto a las Entidades que deban intervenir en la habilitación de la Linterna, que requiera el traslado de su personal (SHN ó PNA), a la ciudad de Ushuaia, durante los procesos de verificación de la grabación del número ISMM, serán absorbidos por la Dirección Provincial de Puertos.
- La oferta económica podrá ser presentada en PESOS ARGENTINOS ó DOLARES ESTADOUNIDENSES, conforme lo siguiente:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



- a) En caso de ser presentada la oferta en Pesos Argentinos, se especificará el precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) En caso de ser presentada la oferta en Dólares Estadounidenses, se especificará el precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en dólares y el total general de la propuesta, en letras y números.

Para este caso, la garantía de oferta deberá consignarse en moneda nacional, debiendo calcular su importe sobre la base de tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior de la fecha de su constitución.

- c) En aquellos casos en que la cotización se hiciere en moneda extranjera, para la comparación de las ofertas, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
COLLADO Rodolfo Adrián
Direccion Provincial de Puertos
Director General de Administracion
23/01/2025 15:09